

RESOLUCIÓN N° 16.103 /17.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL PRIMER ENCUENTRO INTERCOOPERATIVO DE COMIDAS TÍPICAS DEL PARAGUAY”

Asunción, 28 de marzo de 2017

VISTO: El expediente N° 2.071/17 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el Primer Encuentro Intercooperativo., y;

CONSIDERANDO: Que, dicha actividad cuenta con el apoyo y organización conjunta del Comité de Educación de la Cooperativa Universitaria Ltda., Cooperativa de Profesionales Asociados – COOPASO Ltda., y la Fundación Panal.-----

Que, el objetivo de dicha actividad es la revaloración de la cultura, enfocado a la historia de la gastronomía paraguaya.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

Que, la realización del evento está prevista el sábado 1 de abril del año en curso, a partir de las 09:30 hs hasta las 14:30 hs, en el local de la Fundación Panal, con acceso libre y gratuito con el fin de que todos puedan conocer la historia de la gastronomía paraguaya y aprender la preparación de las comidas tradicionales de Semana Santa.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del presente año, asentada en el Acta N° 638/17, el;

EI PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el “Primer Encuentro Intercooperativo de Comidas Típicas del Paraguay”, a realizarse el sábado 1 de abril del año en curso, a partir de las 09:30 hs hasta las 14:30 hs., en el local de la Fundación Panal, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Felix
Lic. Felix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP